



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA.
LTDA. -----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de febrero de dos mil diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Ricardo Luis Noboa Carrión, por los derechos que representa de la compañía Losning Business Solutions Cia. Ltda. en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, de profesión economista. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera

libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reforma de estatutos de la compañía **LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía Losning Business Solutions Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, señor Ricardo Noboa Carrión, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el ocho de febrero de dos mil diez, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS.UNO.- La compañía **LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el doce de noviembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

el diez de diciembre de dos mil siete. DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. en sesión mantenida el día ocho de febrero de dos mil diez, resolvió reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo que hace referencia al objeto de compañía, con el siguiente nuevo texto: "La Compañía tendrá por

objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Podrá prestar servicios de asesoría y asistencia técnica en los campos económico, financiero, técnico, empresarial, administrativo e inmobiliario. Podrá además realizar investigaciones de mercadeo y comercialización interna, elaborar estudios económicos, financieros, actuariales, de mercado, de organización, administración, auditoria e investigación, así como estudios de situación de empresas, de valoración y de estructuración interna de las mismas; b) Promover, desarrollar, evaluar, supervisar, analizar, operar toda clase de proyectos de inversión y negocios; c) Investigar, elaborar, editar y publicar investigaciones, artículos, análisis o libros de diversas clases y temas; d) Brindar servicios de publicidad, marketing, mercadeo y relaciones públicas en el área publicitaria. Así mismo podrá realizar análisis de productos y de producción de cualquier tipo de empresa o negocios ya sea pública o privada, para lo cual podrá incluso ser propietaria de marcas y productos y comercializarlos o utilizarlos del modo que estime



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

conveniente. Podrá realizar análisis relacionados con el comportamiento del consumidor y/o clientela de cualquier tipo de empresa o negocio, para lo cual podrá utilizar cualquier sistema permitido por las leyes ecuatorianas, pudiendo ser a su vez ser la propietaria de programas o sistemas y comercializarlos. Podrá también dedicarse a la venta de publicidad. e) Podrá representar o asociarse con personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades similares o complementarias con su objeto social; f) Administrar todo tipo de empresas, prestando para ello servicios técnicos, de instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una empresa; g) Podrá dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; h) Organizar, realizar, ejecutar, implementar eventos de toda clase tales como

congresos, simposios, reuniones, conferencias sobre diversos temas y la ejecución de diversos negocios. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La compañía no es una compañía consultora, por lo que no está sujeta a las normas establecidas en la Ley de Consultoría. Son medios para cumplir con su objeto social, a más de otros, el ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley, así como formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero." Las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas.

CUARTA: DECLARACIÓN.- El representante legal de la empresa declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía LOSNING BUSINESS



CERTIFICACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diez, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300 ubicado en Córdova 1021 y 9 de Octubre, de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA., las siguientes personas: el señor Ernesto Luis Noboa Vallarino, por sus propios derechos, propietario de 201 participaciones sociales; y el señor Ricardo Luis Noboa Carrión, propietario de 201 participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ernesto Noboa Vallarino y como Secretario, el señor Ricardo Luis Noboa Carrión, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Ricardo Noboa, quien manifiesta que como es conocido por los socios, es necesario, a fin de poder brindar a sus clientes una mayor variedad de servicios y poder cubrir las necesidades del mercado, reformar el estatuto social de la compañía, de tal forma que se amplíe su objeto social. Luego de breves deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

"Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo que hace referencia a su objeto, con el siguiente nuevo texto:

"La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Podrá prestar servicios de asesoría y asistencia técnica en los campos económico, financiero, técnico, empresarial, administrativo e inmobiliario. Podrá además realizar investigaciones de mercadeo y comercialización interna, elaborar estudios económicos, financieros, actuariales, de mercado, de organización, administración, auditoría e investigación, así como estudios de situación de empresas, de valoración y de estructuración interna de las mismas; b) Promover, desarrollar, evaluar, supervisar, analizar, operar toda clase de proyectos de inversión y negocios; c) Investigar, elaborar, editar y publicar investigaciones, artículos, análisis o libros de diversas clases y temas; d) Brindar servicios de publicidad, marketing, mercadeo y relaciones públicas en el área publicitaria. Así mismo podrá realizar análisis de productos y de producción de cualquier tipo de empresa o negocios ya sea pública o privada, para lo cual podrá incluso ser propietaria de marcas y productos y

comercializarlos o utilizarlos del modo que estime conveniente. Podrá realizar análisis relacionados con el comportamiento del consumidor y/o clientela de cualquier tipo de empresa o negocio, para lo cual podrá utilizar cualquier sistema permitido por las leyes ecuatorianas, pudiendo ser a su vez ser la propietaria de programas o sistemas y comercializarlos. Podrá también dedicarse a la venta de publicidad.; e) Podrá representar o asociarse con personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades similares o complementarias con su objeto social; f) Administrar todo tipo de empresas, prestando para ello servicios técnicos, de instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una empresa; g) Podrá dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; h) Organizar, realizar, ejecutar, implementar eventos de toda clase tales como congresos, simposios, reuniones, conferencias sobre diversos temas y la ejecución de diversos negocios. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La compañía no es una compañía consultora, por lo que no está sujeta a las normas establecidas en la Ley de Consultoría. Son medios para cumplir con su objeto social, a más de otros, el ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley, así como formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero." Las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas.

Autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de ésta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública".

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 11h15 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. F.) Ernesto Noboa Vallarino, Presidente de la sesión, Socio; Ricardo Noboa Carrión, Secretario de la sesión, Socio.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 8 de febrero de 2010


Ricardo Noboa Carrión
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 11 de diciembre de 2007



Economista
Ricardo Luis Noboa Carrión
Ciudad.-

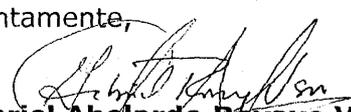
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En virtud de su cargo, a usted corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

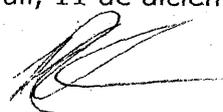
El estatuto social vigente consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón, abogado Eduardo Falquéz Ayala el 12 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 2007.

Atentamente,


Gabriel Abelardo Rovayo Vera
Presidente Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**

Guayaquil, 11 de diciembre de 2007


Ricardo Luis Noboa Carrión
C.I. 0912575396

NUMERO DE REPERTORIO: 63.761
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Enero del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LOSNING
BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA, a favor de RICARDO LUIS
NOBOA CARRION, a foja 682, Registro Mercantil número 113.

ORDEN: 63761



\$

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992543116001

RAZON SOCIAL: LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NOBOA CARRION RICARDO LUIS

CONTADOR: MARIA LEONOR NOBOA BEJARANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/12/2007

FEC. CONSTITUCION: 10/12/2007

FEC. INSCRIPCION: 17/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 1021 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 15 Referencia
ubicación: FRENTE A LA PLAZA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042560600 Fax: 042564752

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJBS170406

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
CORREANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 17/01/2008 02:01:20

Maria Leonor Noboa Bejarano
D. N. O. S. R. U. I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992543116001

RAZON SOCIAL: LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/12/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA

Número: 1021 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 15 Telefono Trabajo: 042680800 Fax: 042684752

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJBS170405

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 17/01/2008 02:01:20

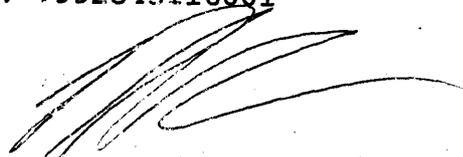
María J. Ferrate Galgado
Educa A. Ferrate K.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITUAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SOLUTIONS CIA. LTDA. extendido a favor del señor Ricardo Luis Noboa Carrión; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de febrero de dos mil diez. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas. El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieran. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al, éste la aprueba, se afirma y ratifican en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

p) LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA
R.U.C. 0992543116001



RICARDO LUIS NOBOA CARRIÓN

C.I. 0912575396

C.V.

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los diecisiete dias del mes de febrero del dos mil diez.-



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.G.10.0001635, de fecha doce de marzo del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.._

Guayaquil, marzo 29 del 2.010..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 15.009
FECHA DE REPERTORIO: 05/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10 0001635, dictada el 12 de Marzo del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOSNING BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA**, de fojas 31.432 a 31.449, Registro Mercantil número 5.873. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 149 un extracto de la presente escritura



ORDEN: 15009



S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA